



DECRETO ALCALDICIO N° 825

ADJUDICA LICITACIÓN ID N° 3656-60-L119 QUE INDICA

Requinoa, 18 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 25.02.2019, que solicita Licitación "SERVICIO SUMINISTRO DE TRANSPORTE PROGRAMA OMIL", conforme a las Bases Administrativas y Técnicas. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 426 de fecha 12/03/2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró el proceso de Licitación Pública ID N° 3656-60-L119 "Servicio de Suministro de Transporte Programa OMIL", que se reunió la comisión evaluadora de ofertas según lo establecido en las bases Técnicas y administrativas y según el acta de evaluación sugieren adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl:

LINEA	REQUERIMIENTO	SERVICIO	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO	MONTO
1	Vehículo menor con capacidad para 04 personas.	Traslado equipo OMIL desde el municipio a los diferentes sectores de la comuna	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga	95%	\$1
2	Vehículo menor con capacidad para 04 personas.	Traslado equipo OMIL desde el municipio a diferentes comunas de la región (SEGÚN ANEXO 3)	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga	95%	\$1

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID N° 3656-60-L119 "Servicio de Suministro de Transporte Programa OMIL" a :

LINEA	REQUERIMIENTO	SERVICIO	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO	MONTO
1	Vehículo menor con capacidad para 04 personas.	Traslado equipo OMIL desde el municipio a los diferentes sectores de la comuna	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga	95%	\$1
2	Vehículo menor con capacidad para 04 personas.	Traslado equipo OMIL desde el municipio a diferentes comunas de la región (SEGÚN ANEXO 3)	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga	95%	\$1

IMPÚTESE el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.003 programas Sociales "OMIL" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS/ LIEG / LGE / Ige
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
OMIL(1).-